

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

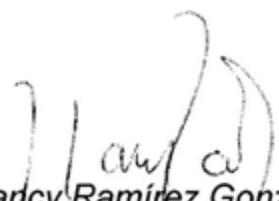
Ref. Verbal No. 1100140030532020-0326-00

1.-Tener por notificado al demandado Seguros del Estado del auto que admitió la demanda de fecha 20 de agosto de 2020, quien de manera oportuna y través de apoderado judicial contesto la demanda y propuso medios exceptivos, la cual fue remitida al correo electrónico del Juzgado según informe secretaria el día 1 de septiembre de los cursantes.

2.-Reconocer personería Jurídica al Abogado JHON SEBASTIAN AMAYA OSPINA quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada Seguros del Estado, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato. (FI 18 pdf) de la contestación de la demanda)

3.-Una vez integrado el contradictorio, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.084 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 17 de septiembre de 2020 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
